



El poder de la humanidad

Consejo de Delegados del Movimiento Internacional
de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja

10 a 11 de noviembre de 2017, Turquía



ES

CD/17/R1

Original: inglés

Aprobada

CONSEJO DE DELEGADOS DEL MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA Y DE LA MEDIA LUNA ROJA

Antalya (Turquía)
10 y 11 de noviembre de 2017

Fortalecimiento de la coordinación y la cooperación en el Movimiento

RESOLUCIÓN

**Documento elaborado
por el Comité Internacional de la Cruz Roja,
y la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, en
consulta con las Sociedades Nacionales**

Antalya, noviembre de 2017

RESOLUCIÓN

Fortalecimiento de la coordinación y la cooperación en el Movimiento

El Consejo de Delegados,

observando con aprecio el constante y demostrado progreso en la coordinación y la cooperación en el Movimiento y los esfuerzos desplegados con miras al óptimo aprovechamiento de las contribuciones de todos los componentes del Movimiento desde la reunión del Consejo de Delegados celebrada en 2015 tanto en las actividades de preparación preventiva como de intervención ante emergencias en todo el mundo, conforme se observa en distintos contextos;

expresando confianza en que el perfeccionamiento en curso de la coordinación y la cooperación en el Movimiento redunda en un alcance más amplio de la labor humanitaria de este en beneficio de las poblaciones afectadas, independientemente de la magnitud de la emergencia, de conformidad con las aspiraciones expresadas en el documento sobre la visión futura del Movimiento, aprobado por el Consejo de Delegados en 2015;

reconociendo la constante intensificación de las exigencias que pesan sobre los agentes humanitarios, con inclusión del Movimiento, para que reaccionen de manera eficiente y a mayor escala ante la creciente complejidad de las emergencias, y los esfuerzos encaminados a posicionar al Movimiento como la principal red humanitaria caracterizada por eficiencia frente a los costos y determinada a velar por la óptima complementariedad entre las intervenciones locales e internacionales;

recordando la resolución 1, aprobada por el Consejo de Delegados en 2015 (CD/15/R1), y la resolución 4, aprobada por este en 2013 (CD/13/R4), a cuyo tenor se solicitaba al Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y a la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Federación Internacional) que prosiguieran su trabajo conjunto con miras al fortalecimiento de la coordinación y la cooperación en el Movimiento;

recordando, además, la resolución 6 aprobada por el Consejo de Delegados en 1997, en virtud de la cual se aprobó el “Acuerdo sobre la organización de las actividades internacionales de los componentes del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja” (Acuerdo de Sevilla); la resolución 8, aprobada por el Consejo de Delegados en 2005, mediante la cual fueron adoptadas las “Medidas complementarias para mejorar la aplicación del Acuerdo de Sevilla”, y los correspondientes informes de seguimiento, en calidad de fundamentos de los esfuerzos de coordinación y cooperación en el Movimiento;

reconociendo y acogiendo con beneplácito el entorno positivo y propicio que ha suscitado el proceso de fortalecimiento de la coordinación y la cooperación en el Movimiento en el seno de este para la consolidación de posturas colectivas y la expresión coherente sobre cuestiones humanitarias mundiales;

expresando aprecio y apoyo por el empeño y la labor de la Federación Internacional, del CICR y de todas las Sociedades Nacionales que han participado en la aplicación del plan de acción relativo al fortalecimiento de la coordinación y la cooperación en el Movimiento en el que se abordaban diversos desafíos y oportunidades de este en materia de coordinación, preparación e intervención, conforme se describe en el informe adjunto sobre el progreso alcanzado;

reconociendo la particular atención concedida para velar por la pertinencia operativa de los productos resultantes de la labor de fortalecimiento de la coordinación y la cooperación en el Movimiento mediante ensayos sobre el terreno, en especial a través de la identificación de cinco países en calidad de “laboratorios”, donde se pusieron a prueba las herramientas para el fortalecimiento de la coordinación y la cooperación en el Movimiento, se incorporaron prácticas idóneas existentes, y se consolidó el espíritu de fortalecimiento de la coordinación y la cooperación en el Movimiento;

consciente de los retos pendientes en la labor encaminada a mejorar la coordinación y la cooperación en el Movimiento, en particular las diversas culturas institucionales, las dificultades en materia de comunicación, la limitada contribución de los componentes del Movimiento, y los diversos grados de concienciación respecto de las herramientas y mecanismos de coordinación, así como los crecientes desafíos que plantean las partes interesadas externas;

reconociendo la necesidad de avanzar con mayor firmeza en el fomento de la coordinación y la cooperación en el Movimiento, luego de la reunión que celebre el Consejo de Delegados en 2017, mediante la reflexión sobre los cambios transformadores requeridos a nivel de instituciones y estructuras orgánicas y la consolidación de los adelantos derivados de la aplicación de la resolución 1, aprobada por el Consejo de Delegados en 2015;

decide lo siguiente:

- A. *acoge con beneplácito y suscribe* las recomendaciones sustentadas en hechos que figuran en el informe sobre el progreso alcanzado y que cabe resumir conforme consta a continuación:
1. aprovechar la robustecida determinación de los dirigentes para ampliar la difusión de conocimientos sobre el fortalecimiento de la coordinación y la cooperación en el Movimiento, promover la coordinación en toda situación, e intensificar el diálogo sobre cuestiones relativas a políticas;
 2. velar por que se difunda la información sobre el marco normativo, se recopile pruebas de su eficacia y se aborde de manera adecuada los asuntos relacionados con integridad que tengan incidencia sobre el cumplimiento de normas;
 3. promover el uso de herramientas y mecanismos de coordinación actualizados a través de un conjunto de recursos accesible en línea y la fácil reproducción de estos, así como su difusión en los niveles local y nacional;
 4. proseguir la distribución de las herramientas conjuntas sobre preparación preventiva, iniciar la formación sobre coordinación en el Movimiento y velar por la inclusión del fortalecimiento de las capacidades de las Sociedades Nacionales en las intervenciones de emergencia;
 5. esclarecer los acuerdos relativos a la seguridad y armonizar tanto la formación como de las herramientas de gestión de la seguridad, con mayor participación de las Sociedades Nacionales con el fin de fortalecer sus capacidades en materia de seguridad física y personal;
 6. mejorar la coordinación en cuanto a comunicación mediante el recurso a declaraciones conjuntas, comités tripartitos y actividades de formación, mientras en paralelo se perfecciona el intercambio de datos e información;
 7. continuar con el fomento de sinergias en lo que atañe a las capacidades de intervención de los componentes del Movimiento ante necesidades repentinas, extraer enseñanzas del sistema de funcionarios responsables de coordinación en el Movimiento y adaptar el despliegue de estos;
 8. mejorar el concepto y la aplicación del concepto de *llamamiento internacional único* y examinar medios para el logro de mayor apoyo financiero y la mejor descripción de la intervención conjunta del Movimiento;

9. lograr un mejor funcionamiento cruzado interno de las operaciones de servicios logísticos y un plan de acción a largo plazo.
- B. *confía* al CICR y a la Federación Internacional, el fomento de la participación directa y de las contribuciones de las Sociedades Nacionales, así como la supervisión de la aplicación de las recomendaciones, a cuyo respecto deberán rendir un informe sobre el progreso alcanzado ante la reunión que celebrará el Consejo de Delegados en 2019;
- C. *exhorta* a todos los componentes del Movimiento a que velen por la inversión duradera y el firme sentido de compromiso de sus dirigentes con el fin de crear un entorno propicio para la coordinación y la cooperación en el Movimiento, con miras a la reunión que celebrará el Consejo de Delegados en 2019;
- D. *suscribe* las siguientes tres nuevas prioridades del proceso de fortalecimiento de la coordinación y la cooperación en el Movimiento que registrarán hasta la reunión del Consejo de Delegados en 2019, con el fin de profundizar el alcance humanitario del Movimiento y viabilizar una incidencia positiva en la eficacia en función de los costos, el acceso, la aceptación, la visibilidad y la credibilidad de este, a saber:
1. el fomento de **conocimientos** acerca de los mecanismos y herramientas de coordinación en el Movimiento y de un **cambio de mentalidad** mediante:
 - 1) el mejor conocimiento del conjunto de recursos y de la formación sobre coordinación;
 - 2) la constante adaptación de las herramientas y la difusión de información sobre prácticas idóneas;
 - 3) la mayor armonización de sistemas, en particular sobre las intervenciones ante necesidades repentinas y la gestión de datos;
 - 4) la promoción de diálogo significativo y constante para favorecer el cambio de mentalidad;
 2. el suministro de “**servicios y apoyo**” de manera más eficiente en función de los costos y más pertinente desde el punto de vista operativo, en ámbitos de elevado interés en los que el Movimiento puede afirmar su pericia y demostrar el valor añadido de su labor mediante:
 - 1) el fomento de un mejor funcionamiento cruzado interno de las operaciones de servicios logísticos;
 - 2) el fortalecimiento de la interacción y el diálogo en materia de seguridad;
 - 3) el esclarecimiento de acuerdos sobre gestión de la seguridad en contextos operativos y la armonización de la formación;
 3. el constante aprovechamiento de ejemplos de éxito en la **movilización de recursos** de manera conjunta, mediante:
 - 1) el perfeccionamiento del concepto y del mecanismo relativos al *llamamiento internacional único*;
 - 2) la oportuna obtención de más recursos y mayor apoyo para intervenciones motivadas por emergencias de gran escala;
 - 3) el perfeccionamiento de la capacidad para proyectar y promover la huella global del Movimiento;
- E. *solicita* a todos los componentes del Movimiento que mantengan el apoyo y la adecuada dotación de recursos destinados a la aplicación de las recomendaciones, con inclusión de la incorporación de los cambios necesarios en sus respectivos procedimientos, actividades de formación, políticas y prácticas operativas.